

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía*

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00540 00***

*Interlocutorio: 155*

Mediante auto de fecha 12 de enero de 2021, se libró mandamiento de pago a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera "Cofincafe" y en contra de Jackson Henry Ortiz Perdomo.

La demanda se notificó a la parte ejecutada el día 3 de febrero de 2021, por intermedio del correo electrónico reportado para tal fin en la demanda, la cual se entendió surtida el 5 de febrero de 2021, el ejecutado durante el término legalmente concedido no propuso excepción alguna.

Surtido el trámite indicado, no encontrándose causal alguna que constituya excepción o nulidad que invalide lo actuado y reunidos como están los presupuestos procesales, el Juzgado,

Resuelve:

1) Ordena seguir adelante la ejecución en la forma y términos dispuesto en el auto que libró el mandamiento de pago.

2) Practíquese la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del C.G.P.

3) Se decreta el avalúo y remate de los bienes que se encuentran legalmente embargados y secuestrados y los que posteriormente llegaren a sufrir medida similar.

4) Se condena en costas del proceso a la parte ejecutada, por secretaría liquídense estas conforme a lo reglado en el artículo 366 del C.G.P.

5) Señalase como agencias en derecho la suma de \$400.000, para que sean incluidas en las costas procesales.

Notifíquese y cúmplase,

Providencia notificada en estado No. 028  
Fecha de notificación por estado 24/02/2021  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS**  
**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e540a34109653bccb21825a05cebbcb5ec006c0e6d354d132bd61008a9e96b1**  
Documento generado en 23/02/2021 01:56:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**